



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 1146

( 05 - Nov - 2020 )

“Por la cual se ordena la devolución del 10% del valor total del arrendamiento, para la realización del evento **“QUE NADIE TE ROBE TUS SUEÑOS”** abonado por **ROKA FOUNDATION.**”

### EL SUBDIRECTOR DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo No 440 de 2010, el Acuerdo 2 de 2017 modificado por el Acuerdo 6 de 2020 expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes, la Resolución No 094 de 2020 y la Resolución No 543 de 2020.

### CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, creado por el Acuerdo N° 440 de 2010 del 24 de junio de 2010 del Concejo de Bogotá, es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo Sector hace parte integrante.

Que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo 440 de 2010, el IDARTES tiene como objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo e los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que entre las diferentes funciones asignadas al IDARTES, se encuentra la de administrar los equipamientos culturales a cargo del Instituto, función que se desarrolla a través de la Subdirección de Equipamientos Culturales, mediante proyectos de impacto metropolitano, urbano y local. Es así, como con la realización de estos eventos se garantiza en el distrito una oferta cultural de calidad, pertinencia y proximidad que involucra las diferentes expresiones artísticas y culturales atendiendo a los diferentes tipos de públicos que asisten a los equipamientos a cargo de la entidad.

Que el IDARTES tiene a cargo el manejo de la boletería de la Cinemateca de Bogotá, Teatro El Parque, el Teatro al Aire Libre La Media Torta, el Teatro Jorge Eliécer Gaitán, Teatro San Jorge, Galería Santa Fe, Sala Emergente, y el Planetario de Bogotá, espacios que bajo su administración realizan programación habitual de eventos con público permanente, generalmente con un cobro de boletería. La programación de dichos equipamientos se nutre de modalidades diferentes: presentaciones de eventos de todos los géneros de producción propia del IDARTES, eventos realizados por empresarios a través de contratos de arrendamiento, coproducción y eventos realizados en el marco de alianzas y convenios.

Que el Teatro Jorge Eliécer Gaitán es un escenario de carácter masivo, de impacto metropolitano y simbólico en la ciudad. Cuenta con un aforo de 1965 sillas a través de las modalidades de gestión descritas anteriormente tiene una oferta plural de géneros escénicos durante todo el año. Por esta razón un teatro público con estas características requiere de un sistema de administración, operación y emisión de boletería en línea que garantice estándares calidad, seguridad, mercadeo y controles de ingreso y reportes de ventas, en las mejores condiciones para los diferentes públicos, y de competitividad en relación con los otros escenarios y equipamientos culturales de la ciudad.

Que el día 04 de febrero de 2020, **ROKA FOUNDATION** realizó transferencia a título de abono al Instituto Distrital de las Artes por un valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUATRO MIL**



## RESOLUCIÓN No. 1146

( 05 - Nov - 2020 )

“Por la cual se ordena la devolución del 10% del valor total del arrendamiento, para la realización del evento **“QUE NADIE TE ROBE TUS SUEÑOS”** abonado por **ROKA FOUNDATION**.”

**CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.404.485)**, monto correspondiente al 10% del valor total del contrato de arrendamiento.

Que el día 18 de febrero de 2020, se suscribió contrato de arrendamiento N° 306-2020 con la empresa **ROKA FOUNDATION**, para el desarrollo del siguiente objeto contractual: **“EL ARRENDADOR ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO AL ARRENDATARIO, Y ESTE RECIBE EL USO Y EL GOCE DEL TEATRO JORGE ELIÉCER GAITÁN, UBICADO EN LA CARRERA 7 N° 22 – 47 DE BOGOTÁ PARA REALIZAR EL EVENTO “QUE NADIE TE ROBE TUS SUEÑOS”, QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA 11 DE JULIO DE 2020.”**

Que por motivos ocasionados por la Pandemia del COVID-19, las disposiciones adoptadas por el Gobierno Nacional y la imposibilidad para ejecutar el objeto contractual, no fue posible realizar el evento **“QUE NADIE TE ROBE TUS SUEÑOS”**.

Que en reunión realizada el día 10 de junio de 2020, asistida por Nathalia Rippe - Gerente de Escenarios del Idartes, el contratista - **ROKA FOUNDATION** y el abogado contratista – Diego Raúl Romero Gamba de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Idartes, las partes acuerdan adelantar los trámites correspondientes para la terminación anticipada del contrato y liquidarlo de común acuerdo, de tal forma que el Idartes pueda realizar el reembolso al contratista por valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.404.485)**, como consta en el acta de reunión de la fecha y que hace parte integral de la presente resolución.

Que el **IDARTES** en consideración a lo acordado con el contratista, y debido a la situación que actualmente se presenta en el territorio nacional ocasionada por la Pandemia del COVID-19, y tomando como referencia el principio general del derecho **“Nadie está obligado a lo imposible”** decide realizar la devolución de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.404.485)**, dinero consignado el día 04 de febrero de 2020 a título de abono y equivalente al 10% del valor total de arrendamiento del equipamiento.

Que para amparar la devolución del 10% del valor total del arrendamiento para el evento **“QUE NADIE TE ROBE TUS SUEÑOS”**, evento que se llevaría a cabo el día 11 de julio de 2020, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **4371** del 16 de octubre de 2020 que se describe y relaciona a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601210000007614	TRANSFORMACIÓN DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES PARA SU CONSOLIDACIÓN Y SUSTENTABILIDAD EN BOGOTÁ D.C.	1030100660 - FOMENTO, APOYO Y DIVULGACIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEL PATRIMONIO	3-100-F002 VA-ADMINISTRADOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 1.404.485

Que, en mérito de lo expuesto,



## RESOLUCIÓN No. 1146

( 05 - Nov - 2020 )

“Por la cual se ordena la devolución del 10% del valor total del arrendamiento, para la realización del evento **“QUE NADIE TE ROBE TUS SUEÑOS”** abonado por **ROKA FOUNDATION.**”

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la devolución de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.404.485)**, a favor de **ROKA FOUNDATION** identificada con NIT. N° 900.894.747-3 representada legalmente por la señora **MARTHA GINNETH RINCON LINARES** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.120.680, equivalente al 10% del valor total del arrendamiento para el evento **“QUE NADIE TE ROBE TUS SUEÑOS”**, evento que se llevaría a cabo el día 11 de julio de 2020, de conformidad con lo expuesto en el presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el contenido del presente acto administrativo a la señora **MARTHA GINNETH RINCON LINARES** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.120.680, representante legal de **ROKA FOUNDATION.**

**ARTICULO TERCERO:** La devolución correspondiente se hará por parte de la Tesorería del IDARTES a **ROKA FOUNDATION**, a la cuenta bancaria que esta suministre para tal efecto.

**ARTICULO CUARTO:** Solicitar a las áreas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad de la Subdirección Administrativa y Financiera, proceder a realizar los trámites correspondientes en el marco de sus respectivas competencias, para efectuar el reconocimiento y pago de la suma ya señalada de conformidad con lo expuesto en el presente acto administrativo.

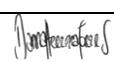
**ARTICULO QUINTO:** Publíquese la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES ([www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co))

Dada en Bogotá D.C., 05 - Nov - 2020

### NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS**  
Subdirector de Equipamientos Culturales

Funcionario - Contratista	Nombre	Firmas
Proyectó SEC	Danna Herrera Torres Contratista SEC	
Revisó SEC	Nathalia Rippe Sierra Gerente de Escenarios	
Revisó OAJ	Maria Ximena Correa Rivera Abogada OAJ	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello Jefe Oficina Asesora Jurídica	

**NOTA 1:** La información de los valores que se definen en el presente acto administrativo han sido verificados, liquidados y certificados por la Subdirección de Equipamientos Culturales y el personal encargado de dichas funciones  
**NOTA 2:** La revisión se hace telemáticamente mediante correo electrónico.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No.

( )

“Por la cual se ordena la devolución del 10% del valor total del arrendamiento, para la realización del evento **“QUE NADIE TE ROBE TUS SUEÑOS”** abonado por **ROKA FOUNDATION.**”

21:10   

 **Bancolombia**  Salir

**Pago de Proveedores**

 **Orden de pago recibida**

Verifique el estado en el Histórico de Transacciones de la Sucursal Virtual Empresas

**Nombre del pago:**  
anticipojorgeeliecer

---

**Producto a debitar:**  
186-496462-32 - Ahorros

---

**Identificación del beneficiario:**  
900413030

---

**Nombre del beneficiario:**  
IDARTES

---

**Fecha de aplicación:**  
04/02/2020

---

**Valor:**  
\$ 4,213,455.00

---

**Fecha y hora:**  
04-02-2020 09:10:08 PM

---

**Número de comprobante:**  
6243465044



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DOCUMENTAL

Código: 5TR-GDO-F-02

Fecha: 03/04/2018

ACTA DE REUNIÓN

Versión: 1

Página: 1 de 2

ASUNTO: SOLICITUD DE TERMINACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 306 - 2020

DEPENDENCIA RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES

LUGAR: VIRTUAL

FECHA: 10/06//2020

HORA: 11:00 am

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
NATHALIA RIPPE SIERRA	Subdirección de Equipamientos Culturales	Gerente de escenarios	nathalia.rippe@idartes.gov.co	318-7440652	<i>Nathalia Rippe S</i>
DIANA PORRAS	Subdirección de Equipamientos Culturales	Técnico Administrativo	diana.porras@idartes.gov.co	3133695588	<i>Diana Porras</i>
DIEGO ROMERO	Subdirección de Equipamientos Culturales	Contratista	diego.romero@idartes.gov.co	310-1453263	<i>Diego Romero</i>
MARTHA GINETH RINCON LINARES	Roka Foundation	REPRESENTANTE LEGAL	bancodevoces@gmail.com	311-4770660	<i>Martha Rincon</i>

ORDEN DEL DIA

Solicitud de Terminación del de Arrendamiento 306 - 2020.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En la ciudad de Bogotá, a los 10 días del mes de junio de 2020, se reunieron Nathalia Rippe Sierra Gerente de Escenarios y supervisora del contrato de arrendamiento N° 306-2020 y Diego Romero Contratista de la SEC; así como MARTHA GINETH RINCON LINARES Representante legal de Roka Foundation, contratista; con el fin de analizar la solicitud de terminación del contrato de arrendamiento N° 306-2020, en atención al comunicado del 02 de junio de 2020 con número de radicado 20204600131872, remitida por el contratista, en la cual argumenta la cancelación del evento "Stand up que nadie te robe tus sueños", debido a la prohibición de eventos masivos como medida preventiva para evitar el contagio del Covid-19.

Como se estipuló en las condiciones adicionales al contrato de arrendamiento N° 306-2020, el plazo del contrato es desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 12 de agosto de 2020, aclarando que no se suscribió acta de inicio para este contrato.

El valor del contrato de arrendamiento es de CATORCE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$14.044.848).

Previo a la celebración del contrato, el contratista giró a favor del IDARTES la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.404.485), equivalente al 10% del valor total del contrato, por concepto de reserva y abono al valor del canon de arrendamiento del escenario.

Considerando que el contratista ha manifestado su imposibilidad de la realización del evento "Stand up que nadie te robe tus sueños", en razón a las medidas sanitarias adoptadas a raíz de la pandemia generada por el COVID-19, la supervisora del contrato de arrendamiento No. 306 de 2020 aprueba la terminación anticipada del mismo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DOCUMENTAL

Código: 5TR-GDO-F-02

Fecha: 03/04/2018

ACTA DE REUNIÓN

Versión: 1

Página: 2 de 2

contrato de común acuerdo entre las partes, de tal forma que el IDARTES pueda realizar el reembolso al contratista por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.404.485), por concepto de abono al valor del arrendamiento.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
1. Solicitar a la Oficina Asesora Jurídica adelantar el trámite correspondiente a la terminación anticipada del contrato de arrendamiento 306-2020.	Nathalia Rippe Sierra Gerente de Escenarios	11/06/2020
2. Adelantar los trámites de liquidación al contrato de arrendamiento 306-2020, ante la Oficina Asesora Jurídica.	Nathalia Rippe Sierra Gerente de Escenarios	17/06/2020



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4371

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ADRIANA  
MARIA PATIÑO  
CARRERA

Firmado digitalmente  
por ADRIANA MARIA  
PATIÑO CARRERA  
Fecha: 2020.10.16  
17:49:40 -05'00'

ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA  
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL.

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601210000007614	TRANSFORMACIÓN DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES PARA SU CONSOLIDACIÓN Y SUSTENTABILIDAD EN BOGOTÁ D.C.	1030100660 Fomento, apoyo y divulgación de eventos y expresiones artísticas, culturales y del patrimonio	3-100-F002 VA-Administrados de libre destinación	1.404.485
			Total	1.404.485

**Objeto:**

POR LA CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DEL 10% DEL VALOR TOTAL DEL ARRENDAMIENTO PARA EL EVENTO "QUE NADIE TE ROBE TUS SUEÑOS" REALIZADO POR ROKA FOUNDATION

Se expide a solicitud de CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA Cargo SUBDIRECTOR DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES mediante oficio número 20202000342243 de OCTUBRE 15 DE 2020.

Bogotá D.C. OCTUBRE 16 DE 2020

Documento firmado por: ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL.

Aprobó: AMPATINOC 16.10.2020

Elaboró: JBDUARTE 15.10.2020

Impresión: 16.10.2020-17:40:37 AMPATINOC 0000054541 0001

